

En la Sala de las Cajas del Consejo de la Villa de Lengua
 a diez y ocho dias del mes de Sep. del año de mil setecientos y veinte y
 ocho se juntaron los señores D. Juan Sebastian de Zarta Alcalde ordinario
 D. Joseph Ignazio de Zarta D. Juan de S. Juan Fran. de Cila
 D. Miguel de Contra Nueve D. Juan de Chas
 y Joseph de Laminaga Diputados que son mayor parte de la Justicia
 de la dha Villa y su jurisdiccion con D. Miguel Velez delgado D. Juan
 de Aguirre D. Miguel Ignazio de Indagarain y el Licenciado D. Joseph
 Ignazio de Ono Bartolomea todos Vecinos Cavalleros nobles hijos de la
 dha Villa y su Jurisdiccion y estando asi juntos se hizo por
 el C. el Memorial de Honor sig=

Sobre la p. n. n.
 de la Nave =

D. J. L. de Vergara = D. Juan de Mendizabal hijo de D. S. que
 con toda Reuerencia y veneracion a sus Reys dice la gran perdida que tiene
 con la Conduccion de naves de los lugares Zumborinos para la provision de esta Villa
 por hauerle faltado en sus naves la nabe y replica a D. con todo Rendim.
 de suya de mara con esp. de Piedad como acostumbra D. S. endarle algun
 alivio para esta fin en que Reuiza muy ofezandose a seruir a N. S. haciendo
 las diligencias posibles en continuacion de dha provision a quien deo N. S. su
 D. S. los dilatados años en su prosperidad En la dha Villa en 18 de Sep. de
 1728 = Humilde S. n. de D. Juan de Mendizabal =

Interados de su Contexto y Conferido sobre ello = Acordaron que por ahora
 y sin que para lo benidero suya de Exemplar y hasta que nabe se le aumente
 y en quanto y prelegamta vender la libra de nabe adu quantos =
 Este dia acordaron y mandaron a D. Juan de Chazarain desocupar la plaza
 de los maderos con que latiere ocupada dentro de diez dias y que el C. no
 le notifique este acuerdo = Que por el C. no se p. a D. Miguel de
 Lujide execute lo mismo con sus maderos = Como qual secaus el Ayun.
 de la dha Villa y su Alcalde por si y los demas segun Costumbre
 y en fe de ello y el C. no =

D. Juan Sebastian
 de Zarta

Ante mi

D. Antonio
 de Chazarain